

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE Nº PAS 03-2022 "CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE MASCARILLAS (EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL-EPIS) PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO MEDIANTE CRITERIO ÚNICO".

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 15 de febrero de 2022, se publica en el Portal de contratación de la Comunidad de Madrid, procedimiento que tiene por objeto el "**CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MÁQUINA EXPENDEDORA DE MASCARILLAS (EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL-EPIS) PARA LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ**", con nº de expediente PAS 03- 2022.

SEGUNDO. - Al procedimiento de referencia concurrió la licitadora que se detalla a continuación:

- TORROVAL Y LÓPEZ SERVICIOS PROFESIONALES S.L.,

TERCERO.- La Mesa de contratación en reunión de 3 de marzo de 2022 procedió a la calificación de la documentación aportada por la licitadora (Sobre único), siendo su resultado el siguiente:

- La documentación presentada por la empresa TORROVAL Y LÓPEZ SERVICIOS PROFESIONALES S.L., es **CORRECTA**.

A continuación, la Mesa procedió a valorar la oferta relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes, siendo el resultado el siguiente:

- **6.840 €:** Servicio de arrendamiento de máquina expendedora de mascarillas (equipos de protección individual-epis): 100 puntos.

CUARTO.- La Mesa de contratación en reunión de 8 de marzo de 2022 procedió a la evaluación de la documentación técnica, solicitando la siguiente aclaración respecto a:

- 1.- Las medidas reales de la máquina ofertada, ya que en la oferta

presentada se hace referencia a unas medidas por escrito, pero en la imagen de la máquina aparecen otras.

2.- Si la máquina ofertada permite expedir todo tipo de mascarillas.

3.- Si el sistema de identificación será por tarjeta identificativa facilitada por la fundación a los trabajadores y trabajadoras.

Para ello, la Mesa procedió al requerimiento de la citada documentación, debiendo remitirla la empresa **TORROVAL Y LÓPEZ SERVICIOS PROFESIONALES S.L.**, en un plazo máximo de 3 DÍAS NATURALES desde la recepción del requerimiento.

QUINTO.- La Mesa de contratación en reunión de 16 de marzo de 2022 procedió a la evaluación de la aclaración requerida en sesión anterior correspondiente al expediente de referencia y constató que:

La documentación presentada por la empresa **TORROVAL Y LÓPEZ SERVICIOS PROFESIONALES S.L.**, era INCOMPLETA, ya que, si bien:

- por una parte, acredita que cumple las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de prescripciones técnicas.
- por otra parte, respecto al sistema de retirada de las mascarillas mediante tarjetas identificativas, no queda claro el procedimiento a utilizar.

La mesa de contratación acuerda solicitar al licitador el compromiso de compatibilidad entre el programa de funcionamiento de la máquina expendedora y las tarjetas identificativas del personal de la Fundación, siendo este un requisito técnico imprescindible.

SÉXTO. - La Mesa de contratación en reunión de 24 de marzo de 2022 procede a la evaluación de la aclaración requerida en sesión anterior:

La Mesa constata, que la documentación ha sido entregada en plazo y, a continuación, comprueba que, la empresa se compromete a (en caso de resultar adjudicataria) realizar todas las gestiones necesarias para adecuar la tecnología y los lectores de las máquinas a las tarjetas de identificación de los trabajadores de la Fundación.

Por ello, al cumplir todas las condiciones y características técnicas requeridas, se le requiere para que presente la documentación relativa a la capacidad para contratar prevista por la **cláusula 14 del PCJP**, disponiendo de un plazo de **7 días hábiles** para la presentación de la misma.

SEPTIMO. - La Mesa de contratación en reunión de 20 de abril de 2022 procede a la evaluación de la documentación relativa a la capacidad para contratar requerida en sesión anterior y constata que, habiendo transcurrido 7 días hábiles desde el requerimiento de la documentación para contratar a la empresa TORROVAL Y LÓPEZ SERVICIOS PROFESIONALES S.L., en sesión anterior, la misma no ha sido presentada. Pero la empresa mediante escrito de fecha 7 de abril de 2022, comunica que retira su oferta por su imposibilidad para realizar todas las gestiones necesarias para adecuar la tecnología y los lectores de las máquinas a las tarjetas de identificación de los trabajadores de la Fundación. A pesar de haberse comprometido expresamente a ello anteriormente.

La mesa quiere dejar constancia de que, a pesar de lo señalado por la empresa en el escrito de renuncia remitido, de conformidad con la documentación técnica aportada al procedimiento, las máquinas ofertadas cumplen todas las condiciones y características técnicas requeridas, tal y como constató la Mesa en reunión de fecha 24 de marzo.

OCTAVO.- Por todo ello, la Mesa de Contratación, al no haber concurrido ninguna otra empresa, propone al órgano de contratación declarar desierto el presente procedimiento.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. En la tramitación del expediente de contratación se ha cumplido con lo preceptuado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en los Pliegos de Condiciones.

SEGUNDO. Procede la aplicación, sensu contrario, del artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público que establece que "No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea

admisibles de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”. Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación cuando no se haya presentado ofertas, o bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los pliegos.

De acuerdo con lo anterior, La Comisión Delegada de la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz,

RESUELVE:

DECLARAR DESIERTO el presente expediente.

Notifíquese esta resolución a todos los interesados en la licitación y hágase pública a través de los medios establecidos en la LCSP.

Madrid, a 29 de abril de 2022.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ.

Juan José Ríos Blanco¹

Presidente de la Comisión Delegada de la Fundación

¹La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos. Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación.